

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

AVISO por el que se adiciona la relación única de normatividad del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, publicada el 10 de septiembre de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial.

FELIPE ALEJANDRO RUBIO CASTILLO, Director General del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, con fundamento en el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2, 3, segundo párrafo, 15 fracción VII, 22, 37 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículos 1, 2 y 20 del Decreto por el cual se reestructura el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial; y artículo 12, fracciones V, XXIII, XXV, XXVII y XXXI, de su Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de agosto de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican;

Que en su Artículo Primero establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República se abstendrán de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias siguientes: Auditoría; Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Control Interno; Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Recursos Financieros; Recursos Humanos; Recursos Materiales; Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y Transparencia y Rendición de Cuentas;

Que de conformidad con lo dispuesto en su Artículo Tercero del mencionado Acuerdo, con fecha 10 de septiembre de 2010 se publicó en el referido órgano informativo, la relación única de normatividad del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, y, por tanto, las demás disposiciones que no se encuentren previstas en dicha relación se considerarán abrogadas y sin efectos;

Que no obstante lo anterior, como excepción a lo previsto en el Artículo Primero del mismo Acuerdo, en su Artículo Segundo, fracción II y párrafo tercero, señala que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, sólo podrán emitir regulación que se requiera para cumplir con una obligación establecida en ley o reglamento, decreto, acuerdo u otra disposición de carácter general, expedida por el titular del Ejecutivo Federal, y que la Secretaría de la Función Pública determinará en definitiva si la norma que se pretende emitir se ubica en alguna de las fracciones previstas en el mismo artículo;

Que bajo ese contexto, el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, mediante oficio número 1101.-6365, de fecha 8 de noviembre de 2011, solicitó y obtuvo, de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, la opinión favorable para adicionar a la relación única, a través del presente instrumento, del documento sometido a opinión, toda vez que se ubica en el supuesto de excepción previsto en la fracción II del Artículo Segundo del Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2010, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE ADICIONA LA RELACION UNICA DE NORMATIVIDAD DEL CENTRO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010

UNICO.- En materia de Recursos Materiales, se adiciona a la relación única de normatividad del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010, la siguiente:

...

Materia	Nombre de la Norma	Homoclave
Recursos Materiales	BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL CENTRO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL.	

Querétaro, Qro., a los seis días del mes de diciembre de dos mil once.- El Director General del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, **Felipe Alejandro Rubio Castillo**.- Rúbrica.